JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Liquidacion Patrimonial Nº 11001400300220210051300

I. En atención a las documentales vistas en los numerales 016 y 017 de este expediente digital, ténganse como notificados a los acreedores CLARO, COOMULDESA, BANCO DAVIVIENDA y MUNDO MUJER, por aviso, conforme lo establece el artículo 292 del Código General del proceso.

II. No se accede a las peticiones formuladas por la abogada Ángela Patricia España Medina, en tanto que, la misma no ha sido reconocida dentro de este asunto como apoderada.

III. Requiérase al liquidador posesionado en este asunto, para que acredite la publicación ordenada en el inciso segundo del numeral 3° del auto calendado 21 de junio de 2021 (003).

Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente el expediente al despacho para continuar con el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 91 hoy 05 de diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario